



Proceso de selección 276 N°002-2026-HE
“BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 276 N°
002-2026 - HE, PARA LA CONTRATACIÓN DE
PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD Y
PERSONAL ADMINISTRATIVO”

Proceso de selección 276 N°002-2026-HE02

- **01 MÉDICO.**
- **01 TÉCNICO EN ENFERMERÍA.**
- **03 ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS.**

2026

I. GENERALIDADES.

1. Objeto de la Convocatoria:

El Hospital Espinar requiere seleccionar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conforme a la necesidad institucional y a las plazas vacantes ofertadas en la presente convocatoria.

2. Base Legal:

- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.



Edison Miguel Fuentes Casan
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 66128



RSOCCE
D. Boris A. Vega Zetara
COP. 92

- Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 31131 – Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Ley N° 30353 – Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794 – Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Ley N° 23330 – Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS (aplicable a profesionales de salud).
- Directiva N°001-2022-SERVIR-GDSRH – Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

El Hospital Espinar realizará el Proceso de selección 276 N°001-2026-HE, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección del régimen 276, designado mediante Resolución Directoral N° 014-2026/GRSC/U.E.408-HE-AL, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como las directivas emitidas por SERVIR.

4. Plazas Ofertadas:

El período de contratación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 será de carácter temporal por suplencia o cobertura institucional, con duración inicial de dos (02) meses (febrero y marzo de 2026), sujeta a prórroga o ampliación en función de la necesidad del Hospital Espinar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público 2026.

5. Periodo y/o duración y condiciones generales del Puesto:

El periodo para el cual se realiza la contratación de personal y las condiciones generales del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de trabajo	Hospital Espinar (Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, provincia de Espinar, departamento del Cusco)
Duración del Contrato	agosto a octubre de 2026. dos (2 1/2) meses sujetos a prórroga o renovación en función a la necesidad.

El personal incorporado bajo el régimen 276 tiene derecho a los beneficios establecidos en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, incluyendo Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), aguinaldos, escolaridad y demás beneficios previstos en la normativa vigente.

6. Fuente de financiamiento:

Recursos Ordinarios.

7. Sistema de Contratación

El presente proceso se rige bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por DS N°005-90-PCM, así como las disposiciones complementarias emitidas por SERVIR.

REQUISITOS GENERALES:

Los/las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Cumplir con los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado.
- c) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- d) No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- e) No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles (RNSSC).
- f) No tener sanción vigente derivada de procesos administrativos disciplinarios o sancionadores.
- g) No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad con los miembros de la comisión de selección.
- h) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- i) No tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo ni otros delitos dolosos.
- j) Cumplir con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento (DS N° 005-90-PCM).

Inhabilitación: Tener sanción de inhabilitación vigente inscrita en el RNSDD de la Autoridad del Servicio Civil SERVIR, estar inhabilitado judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

Nepotismo: Guardar relación de parentesco respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital Espinar que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participa.

Sentencia condenatoria: Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal e inscritos en el RNSDD de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR.

- No tener sanción vigente derivada de un Proceso Administrativo Sancionador por parte de la Contraloría General de la República.
- No tener sanción vigente derivada de un Proceso Administrativo Disciplinario por parte del Hospital Espinar.
- Están exceptuados del ingreso a través de Concurso Público, las personas que ocupen cargos previstos en el Cuadro de Asignación de Personal que se encuentren calificados como Funcionario Público, Cargo de Confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción.
- No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la comisión responsable de la evaluación interna, de ser así, es necesario que el miembro de la Comisión Interna se abstenga del proceso en el que se encuentra inmerso de impedimento.
- No tener patologías de salud mental que impidan el normal desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- No tener vínculo laboral con la UE. 408- Hospita de espinar al momento de presentarse a la convocatoria.

II. CONSIDERACIONES GENERALES.

- El/la postulante debe revisar previamente las bases de la convocatoria para los procesos de selección bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. En ese sentido, el/la postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en estas bases.
- La inscripción a los procesos de selección en el Hospital Espinar se realizará:
-

MESA DE PARTES PRESENCIAL	
Sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, provincia de Espinar, departamento del Cusco.	
- Los documentos deben estar foliados de atrás para adelante. - El currículum vitae debe presentarse con la ficha de solicitud del postulante (Anexo 02). - Los documentos deberán estar debidamente ordenados de acuerdo al anexo N° 03 "Requisitos Generales para Postular".	
Color de folder a presentar:	
- Médico cirujano – folder azul - Técnico en enfermería -folder blanco. - Especialista Administrativo – folder amarillo.	



- d. La información que es consignada en los anexos y formatos de la presente base tienen carácter de declaración jurada y el/la postulante es responsable de registrar los datos verdaderos, y se somete a proceso de fiscalización posterior que el Hospital Espinar considere necesario. En caso se detecte que ha consignado información falsa, el Hospital Espinar procederá con las acciones administrativas y/o penales correspondientes y a rescindir el contrato de manera inmediata.
- e. En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas o ser persona con Discapacidad, deberá declararlo al momento de su postulación. El documento oficial que certifique dicha condición deberá ser presentado conjuntamente con su Currículum Vitae documentado, según cronograma.

III. SOBRE LA FORMACIÓN ACADÉMICA.



- a) El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el/la postulante, será verificado y acreditado mediante la copia simple que presente el candidato en la etapa de presentación del Currículum Vitae documentado y/o en caso de postulación web debe presentarlo en formato PDF, pudiendo ser verificada por el Hospital Espinar en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- b) Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los postulantes deberán presentar los títulos universitarios, grados académicos o estudios de post grado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados y reconocidos por SUNEDU.

IV. SOBRE LOS CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN.

- a) Los cursos o programas de especialización serán considerados a partir de octubre del año 2021 a la fecha.
- b) Los cursos o programas de especialización deberán acreditarse presentando copia del certificado de los estudios en la etapa de presentación del Currículum Vitae documentado.
- c) Todos los documentos que acrediten estudios de cursos o especialización, deberán indicar cantidad de horas para contabilizar, de lo contrario, no será considerado.

V. SOBRE LA EXPERIENCIA LABORAL.

- a) La experiencia laboral solo se sustenta con, constancias y/o certificados de trabajo debidamente acreditados con boletas de pago, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada, caso contrario no será considerado.
- b) Para aquellos puestos que requieran formación universitaria completa, el tiempo de experiencia se contabilizará, desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de colegiado.



Edison Miguel Puentes Casali
MEDICO CIRUJANO
C. M. P. 66128



RSCE
D. SOTIS R. Vega Zegarra
C.O.P. 92

- c) Para el personal Técnico, el tiempo de experiencia se contabilizará, desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de egresado, para lo cual deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición.

VI. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Todas las etapas del proceso de selección mencionado en la presente convocatoria tienen carácter de obligatorio y eliminatorio.

7.1 SOBRE LA DIFUSIÓN.

La convocatoria inicia con la publicación de la misma en fecha 15 de agosto del 2026, y se realizará por medio de las siguientes fuentes de información:

- Aplicativo de registro y difusión de las ofertas laborales del Estado – Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, a través del portal web www.servir.gob.pe.
 - Portal web institucional del Hospital Espinar <https://hospitalespinar.gob.pe>
 - Panel Informativo Institucional del Hospital Espinar.

7.2 DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE.

- La presentación de los currículums vitae se llevará a cabo a través de Mesa de Partes presencial del Hospital Espinar, en horarios y fechas establecidas de acuerdo al cronograma, el que obligatoriamente deberá contener la solicitud de participación (Anexo N° 02 SOLICITUD DEL POSTULANTE).
- Los postulantes deberán presentar su Currículum Vitae Documentado debidamente ordenados y foliado según el Anexo N°03 "REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR". En estricto orden y presentación de los formatos correspondientes, es responsabilidad del postulante la presentación de la Habilitación Profesional (Vigente) según corresponda, la no presentación descalificará automáticamente al postulante en el presente proceso.
- La documentación deberá de estar foliada, comenzando por el último documento (de atrás para adelante), asimismo, no se foliará el reverso de las hojas, tampoco deberá utilizarse letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tns", no se foliará con lápiz o dejarán hojas sin foliar.
- El/la postulante deberá de consignar correctamente el número y nombre de la convocatoria 276 a la que se presenta.
- En caso el postulante presente más de un expediente al proceso de selección será automáticamente descalificado, según figure en el registro de Mesa de Partes presencial del Hospital de Espinar.
- En el Currículum Vitae documentado deberá estar debidamente resaltado los periodos laborados según los contratos que acreditan experiencia laboral.
- Terminado el plazo de recepción de expedientes, no se podrá agregar y/o cambiar, bajo ninguna prerrogativa, documento alguno.



- Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de **"Apto"** y aquellos que no cumplan, tendrán la condición de **"No Apto"**.
- En caso que ningún postulante sea considerado "Apto", la convocatoria será declarada DESIERTA.
- El postulante que califique y quede en calidad de **GANADOR**, deberá presentar sus DOCUMENTOS ORIGINALES en forma física al **momento de la adjudicación**, para poder realizar la Fedatación del CV.

7.3 SOBRE LA SELECCIÓN

El/ la postulante es responsable de consignar de forma correcta todos los datos de identificación solicitados durante todas las etapas del proceso de selección, de acuerdo con las instrucciones brindadas para la ejecución de cada etapa. De no proceder conforme a lo señalado o no ceñirse a las indicaciones proporcionadas, éste será eliminado del proceso y será considerado como "Error de identificación".

La Comisión del Proceso de Selección 276 N°001-2026-HE., designada mediante Resolución Directoral N° 014-2026/GRSC/U.E.408-HE/AL, es responsable de la Etapa de Selección, la cual comprende la siguiente fase:



- ✓ Evaluación curricular (Obligatorio): Se calificará la formación profesional, capacitación, experiencia laboral y méritos, conforme al perfil del puesto.
- ✓ Tiempo de servicios (Obligatorio): Se verificará la experiencia laboral acreditada en el sector público y/o privado, conforme al perfil requerido.
- ✓ Entrevista personal (Obligatorio): Comprenderá también la evaluación de conocimientos técnicos, orientada a verificar competencias profesionales y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto

El resultado de estas fases se publicará según orden de mérito, conteniendo los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos en cada una de las fases.

La sumatoria de las tres fases tendrá un valor máximo de 100 puntos, según el siguiente detalle:

FASE	PESO (%)	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación curricular	30%	20	30
Tiempo de servicio	30%	10	30
Entrevista personal	40%	30	40

Handwritten signature and stamp of D. Benito Vega Zegarra, C.O.P. 92.

Total	100%	-	100
-------	------	---	-----

7.3.1 DE LA EVALUACIÓN CURRRICULAR.

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el/la postulante y SE CALIFICA EN BASE AL FORMATO N°01 PRESENTADO POR EL POSTULANTE, SIENDO EL POSTULANTE RESPONSABLE DEL LLENADO ADECUADO EN FORMA LEGIBLE Y CLARA DEL MENCIONADO FORMATO.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación del Formato N°01, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa al momento de la inscripción, en caso se presente estas falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existiendo opción a regularizar o incluir al expediente documento alguno.

Los factores que se calificarán tienen puntaje y es eliminatorio, se distribuyen de la siguiente forma:

- i. **Títulos Profesionales-** (Hasta 30 puntos). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con título profesional de acuerdo al cargo al cual postula.
- ii. **Grados Académicos. -** (Hasta 20 puntos). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con grado de doctor y/o magister de acuerdo al cargo al cual postula. Así mismo, serán consideradas las constancias de egresado de los grados arriba mencionados.
- iii. **Capacitación-** (Hasta 46 puntos) Se Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en: diplomados, cursos, talleres u otros, acreditadas con diplomas, certificados y constancias emitidas desde el 2021 a la fecha de evaluación y que guarden relación con el cargo al cual postula.

La acreditación de capacitación se realizará en base a créditos académicos, los cuales para efectos de la presente base tendrán las siguientes equivalencias:

$$16 \text{ horas lectivas} = 1 \text{ crédito académico}$$

- iv. **Méritos -**(hasta 04 puntos) Se considerará solo resoluciones emitido por autoridad competente por labores relacionadas a su profesión.
- v. **Tiempo de Servicios. -** (Hasta 100 puntos). Califica la experiencia laboral acreditada, en el Sector Público y/o privado según perfil requerido; conforme a lo explicado en el ítem "IV Sobre la experiencia laboral", el que será verificado posteriormente.
Se calculará en base a meses laborados en actividades afines al cargo al cual postula, incluyéndose: (i) el tiempo de servicio de prácticas pre profesional y/o profesional, de corresponder o SERUMS.

Los resultados de la presente fase, serán publicados a través del portal web institucional del Hospital Espinar <https://hospitalespinar.gob.pe> y el Panel Informativo Institucional, en las fechas establecidas en el cronograma.

7.3.2 DE PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

Los reclamos que se presenten frente a los resultados de la evaluación curricular se realizarán a través de Mesa de partes del Hospital de Espinar, esto debidamente fundamentado los motivos de su reclamo y de ser el caso adjuntar los medios probatorios del mismo, en los horarios y fechas establecidas en el cronograma.

7.3.3 DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y la normativa vigente sobre beneficios a licenciados de las Fuerzas Armadas, se aplicarán las siguientes bonificaciones especiales:

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas: Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que el postulante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en el proceso de selección y presente el documento oficial que acredite dicha condición.

Bonificación por discapacidad: Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, siempre que el postulante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en el proceso de selección y presente el documento oficial emitido por la autoridad competente (CONADIS).

7.3.4 DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

a) **Ejecución:** Está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aptos/as en la Evaluación Curricular. La ejecución de la Entrevista Personal será efectuada por el Comité de Selección del Hospital Espinar.

La fecha para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará conforme a las fechas establecidas en el Cronograma, esta tendrá lugar en el **Auditorio del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N Barrio Túpac Amaru, Espinar- Cusco**, provincia de Espinar, departamento del Cusco.

Esta etapa estará a cargo del Comité de Selección, el cual considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, no podrá participar en la Entrevista Personal.

- **Criterios de calificación**



Edison Miguel Fuentes Casanti
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 66128

FASE	PESO (%)	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	40%	30	40

- VII.

El puntaje final es la sumatoria de los puntajes de la evaluación curricular y la entrevista personal, tomando en cuenta las bonificaciones especiales en caso de corresponder, siendo elegido como ganador/ganadores del concurso el/los postulantes que tengan el mayor puntaje, debiéndose considerar en los criterios y el puntaje final hasta la centésima.

VIII.

- La adjudicación del cargo a la cual postuló se realizará dentro de un plazo no mayor a un (01) día hábil, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.
- Si vencido el plazo, el postulante declarado GANADOR no adjudica la plaza a la que accedió por causas objetivas imputables a él, la Comisión permanente del proceso de selección 276 N° 001-2026- HE, deberá declarar GANADOR al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que se proceda a la adjudicación de cargo de la plaza a la cual concursa.
- Previo a la adjudicación de cargo, la Comisión permanente del proceso de selección 276 N° 001-2026 HE, verificará si el postulante se encuentra registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de ser el caso se informará a la entidad competente.


 JEFF A. ASPER
 RSCOE
 D-505 R Vega Zagar
 COP. 92



IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

10.1 Declaratoria de Desierto.

Es causal de declaración de desierto un proceso de selección 276 N° 001 -2026 HE en los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil solicitado.

En el caso de que el proceso de la convocatoria haya sido declarado DESIERTO:

- El área usuaria deberá solicitar, dentro de los cinco (05) días hábiles de haberse declarado desierto la plaza 276, mediante un informe dirigido a la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar, un nuevo aviso de la Convocatoria en los medios de difusión que se utilicen para tal fin.
- De existir alguna modificación en los requisitos de la convocatoria original el área usuaria deberá de presentar un nuevo requerimiento de contratación, dentro de los cinco (05) días hábiles de haberse declarado desierto la plaza 276, para que la de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar inicie con los trámites correspondientes.

10.2 De los Recursos Administrativos y Solución de Controversias.

La Unidad de Recursos Humanos es la responsable de: (i) Apoyar a la Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de personal 276 N°001-2026-HE, en la etapa de evaluación curricular y entrevista personal, y (ii) Coordinar con la Unidad de Logística la provisión de materiales necesarios para el proceso de evaluación.

- Las reclamaciones que pudieran presentarse sobre la evaluación del curriculum vitae, se harán a través de la mesa de partes del Hospital Espinar, en las fechas y horarios previamente establecidos en las presentes bases y de acuerdo al cronograma.
- Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente, serán consideradas y dictaminadas por la Comisión del Proceso de Selección para la Contratación de personal 276 N° 001 -2026 HE, previa votación y puesta a conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Hospital Espinar en el momento oportuno; siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.
- El informe final de todo el proceso (acta de instalación, actas de revisión de curriculum vitae, actas de reuniones extraordinarias, actas de entrevista personal y ranking de postulantes) será elevado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Espinar

[Handwritten signature]
D. Boris R. Vega Zegarra
COR-8274





y remitido a la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humanos del Hospital Espinar, a fin que elaboren y emitan las disposiciones de trabajo correspondiente.

10.3 De los participantes que resulten elegibles.

En caso de tener en los resultados finales, personal que se encuentra en calidad de elegible, éstos serán considerados como tal por el plazo de seis (06) meses contados a partir de la adjudicación del proceso de convocatoria al cual se presentaron, los mismos que podrán adjudicar a plazas que la entidad presente por necesidad institucional.,

X. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de las Bases de Convocatoria.	15 de julio de 2026	Comisión de Proceso de Selección 276
2	Publicación del proceso en el "Aplicativo de registro y difusión de las ofertas laborales del Estado – Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, a través del portal web www.servir.gob.pe "	17 de julio al 10 de agosto de 2026 (15 días hábiles).	Responsable del Registro
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en el Portal Web Institucional: https://hospitalespinar.gob.pe y Panel Informativo de la Institución.	16 de julio al 12 de agosto de 2026	Comisión de Proceso de Selección 276
4	Presentación Presencial de Currículum Vitae	12 de agosto de 2026	POSTULACIÓN PRESENCIAL Trámite Documentario (Mesa de Partes) Horario: De 08:00 hs a 15:30 hs
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular- Con Puntajes	13 de agosto del 2026	Comisión de Proceso de Selección 276 Publicación Resultados preliminares: 17:00 hs
6	Presentación de Reclamos a Evaluación Curricular, a través de mesa de partes del hospital de Espinar.	14 de agosto de 2026	Trámite Documentario (Mesa de Partes) Horario: De 08:00 hs a 13:00 hs
7	Evaluación de Reclamos y Publicación de Fallos a Evaluación Curricular. Publicación de Relación de postulantes Aptos para la Entrevista Personal.	14 de agosto de 2026	Comisión de Proceso de Selección 276 Evaluación de reclamos 14:00 hs Publicación Resultados: 17:00 hs

Edison Miguel Pineda Casani
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 66128

8	Entrevista Personal	17 de agosto del 2026	Comisión de Proceso de Selección 276 Inicio de entrevista 08:30 hs.; según orden de resultados preliminares
9	Resultados Finales/ Relación de Ganadores	17 de agosto del 2026	Comisión de Proceso de Selección 276 Publicación Resultados Finales: 17:00 hs
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Adjudicación de plaza	18 de agosto del 2026	Unidad de Recursos Humanos
11	Inicio de labores	18 de agosto del 2026	Unidad de Recursos Humanos



PLAZAS A CONVOCAR

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PEDIATRIA
PERFIL DEL PUESTO: (01) MÉDICO GENERAL

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	18/08/2026 AL 31/10/2026	



REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	- Médico general. - Colegiado y habilitado. - Resolución de término de SERUMS
Experiencia General	- Experiencia profesional deseable de 02 años en el sector público y/o privado, incluyendo SERUMS. (certificados acreditados por contratos y/o boletas)
Experiencia Específica	•Experiencia laboral mínima de un (01) año ejerciendo funciones materia del contrato en el sector público o privado.
Conocimientos técnicos principales.	- Conocimientos de la norma técnica de bioseguridad y propias del puesto. - Conocimientos vinculados a las funciones del puesto.
Cursos y/o Capacitaciones	- Cursos, diplomados, seminarios y otros, no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con el puesto. - Conocimiento en Ofimática nivel básico.
Habilidades y Competencias.	•Trabajo en equipo y liderazgo. •Capacidad de trabajar bajo presión. •Compromiso institucional. •Capacidad de interrelacionarse en todo nivel. •Ética, valores, solidaridad y honradez. •Iniciativa y capacidad organizativa. •Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinaria.

JOSE AL ESPINOZA
RS0008
COP. 92

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA
PERFIL DEL PUESTO: (01) TÉCNICO EN ENFERMERÍA

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	18/08/2026 AL 31/10/2026	

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	- Título de Técnico en Enfermería otorgado por Instituto Superior Tecnológico reconocido. - Constancia de estudios concluidos y certificado de competencia profesional
Experiencia General	- Experiencia profesional mínima de 01 año en el sector público y/o privado. - Certificados acreditados mediante contratos y/o boletas
Experiencia Específica	- Experiencia mínima de 01 año en atención directa de pacientes en servicios hospitalarios y comunitarios. - Experiencia en apoyo a procedimientos médicos y de enfermería en hospitalización, emergencia y consulta externa.
Habilidades y Competencias	•Trabajo en equipo y liderazgo. •Capacidad de trabajar bajo presión. •Compromiso institucional buscando la excelencia. •Capacidad de interrelacionarse a cualquier a todo nivel. •Ética, valores, solidaridad y honradez. •Iniciativa y capacidad organizativa. •Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada •No haber tenido comportamientos negativos en la institución. (Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)
Cursos y/o Programas de especialización	- Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con cuidados de enfermería, bioseguridad y atención hospitalaria. - Conocimiento en Ofimática nivel básico
Conocimientos para el puesto	- Conocimientos en técnicas de cuidado básico de enfermería. - Conocimientos en bioseguridad y protocolos hospitalarios. - Conocimientos en normatividad vigente del MINSA sobre atención de enfermería. - Conocimientos en promoción de la salud y prevención de enfermedades.
Entrevista personal	Evaluación sobre diagnóstico y manejo de casos prácticos de enfermería. Resolución de situaciones en atención hospitalaria y comunitaria.

UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUAMANO
PERFIL DEL PUESTO: 01 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO (REMUNERACIONES)

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	18/08/2026 AL 31/10/2026	

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	- Título Profesional de Contador Público otorgado por Universidad reconocida por SUNEDU. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Contadores del Perú. - Constancia de habilidad vigente.
Experiencia General	- Experiencia profesional mínima de 05 años en el sector público y/o privado. - Certificados acreditados mediante contratos, boletas o resoluciones
Experiencia Específica	-Experiencia mínima de 03 años en el área de Remuneraciones en el MINSA, sector salud.
Funciones del puesto	- Elaboración de planillas en el Sistema de PLH, de los decretos legislativos D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057.



	- Elaboración de planillas de SCTR para su pago de los seguros de los trabajadores. - Actualización de la información de los trabajadores en los Aplicativos AIRHSP (MEF), INFORHUS (MINSA). - Actualización de la información de los trabajadores del D.L. N° 276, D.L. N° 1057 C.A.S. en el T- Registro. - Elaboración de la Planilla para su DECLARACIÓN DE PDT PLAME – SUNAT. - Elaboración de Liquidaciones del personal en D.L. N° 276 y D.L. N° 1057. - Proyecciones Presupuestales – Planillas D.L. N° 276, D.L. N° 1057 C.A.S. - Elaboración del C.A.P. Y P.A.P. - Velar por la seguridad y conservación de los equipos, materiales e insumos. - Cumplir con la normatividad vigente relacionadas al área de su competencia. - Apoyar en elaboración de informes técnicos. - Manejo de Operaciones en Línea Siaf - Manejo de MCPP WEB. - Manejo de SIAF WEB. - Manejo de MACAR. - Manejo de PLH (MINSA)
Habilidades y Competencias	•Trabajo en equipo y liderazgo. •Capacidad de trabajar bajo presión. •Compromiso institucional buscando la excelencia. •Capacidad de interrelacionarse a cualquier a todo nivel. •Ética, valores, solidaridad y honradez. •Iniciativa y capacidad organizativa. •Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada •No haber tenido comportamientos negativos en la institución. (Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)
Cursos y/o Programas de especialización	- -Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con Cursos, diplomados, especialización o programa en gestión de recursos humanos y/o Gestión Pública. - Curso, diplomado, especialización o programa de especialización regímenes laborales - Curso, diplomado, especialización o programa en SIAF - Curso, diplomado, especialización o programa en legislación laboral, gestión en remuneraciones. - Curso, diplomado, especialización o programa en manejo de PDT PLAME-T REGISTRO – AFP NET - Curso, diplomado, especialización o programa en Sistemas Administrativos del Estado y/o Sector Publico. -Conocimiento en Ofimática nivel básico
Conocimientos técnicos principales	- En el manejo del OPERACIONES EN LINEA - SIAF. (indispensable) - En el manejo MCPP WEB (indispensable) - En el manejo SIAF WEB (indispensable) - En el manejo de los aplicativos INFORHUS - AIRHSP – MCAR. (indispensable) - En el manejo de PLH ACTIVOS Y PLHCAS. (indispensable) - En el manejo de las declaraciones de PDT - PLAME. - En el manejo de las manejo y declaraciones de AFP NET. - En el manejo T-Registro – SUNAT (Altas, Bajas, afiliación de beneficiarios) - Interactuar con personal funcionario y administrativo y asistencial. - Conocimiento de las normas gubernamentales. - Conocimiento de las normas para el pago de planillas D.L. N° 1057 C.A.S. D.L. N° 276. - Manejo de paquetes de ofimática a nivel intermedio.

Entrevista personal	Evaluación sobre diagnóstico y resolución de casos prácticos relacionados con el puesto.
----------------------------	--

UNIDAD ORGANICA: LOGISTICA

PERFIL DEL PUESTO: (01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (Logística)

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	18/08/2026 AL 31/10/2026	

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	- Administración, Contabilidad u otras relacionadas al cargo. - Título Universitario en Administración, Contabilidad, Computación e Informática, Logística o carreras afines otorgado y reconocido por SUNEDU. - Certificación OSCE (indispensable) - Contrataciones Ley N° 30225 y ley N° 32069 - Certificado, constancia y/o Diploma en el manejo de los aplicativos SIGA - SIAF y SEACE. - Ofimática a nivel a nivel básico e intermedio - Constancia de estudios concluidos y certificado de competencia profesional
Experiencia General	- Experiencia profesional no menor de 03 años en el sector público o privado. - Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula - Certificados acreditados mediante contratos y/o boletas
Experiencia Específica	- Experiencia específica no menor de 02 años en el sector público en el área de abastecimientos o unidad de logística. (Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula) -Experiencia en registro de adquisiciones, control de bienes y servicios, y manejo básico de sistemas administrativos (SIGA, SEACE, SIAF).
Habilidades y Competencias	•Trabajo en equipo y liderazgo. •Capacidad de trabajar bajo presión. •Compromiso institucional buscando la excelencia. •Capacidad de interrelacionarse a cualquier a todo nivel. •Ética, valores, solidaridad y honradez. •Iniciativa y capacidad organizativa. •Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada •No haber tenido comportamientos negativos en la institución. (Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)
Cursos y/o Programas de especialización	-Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con Contrataciones del Estado, Logística Pública, Gestión de Abastecimiento y Planeamiento Estratégico. -Certificación OSCE vigente (nivel básico) como requisito indispensable para participar en procesos de contratación pública. -Conocimiento en Ofimática nivel básico
Conocimientos para el puesto	-Conocimientos en la Ley de Contrataciones del Estado (D.L. 30225) y su Reglamento. -Conocimientos en normativa vigente del MEF sobre abastecimiento y gestión logística. -Conocimientos en archivo y organización documental de procesos de adquisiciones. -Conocimientos en transparencia y ética en la gestión pública.
Entrevista personal	-Evaluación sobre diagnóstico y resolución de casos prácticos relacionados con apoyo en procesos de contratación pública y gestión logística. -Resolución de situaciones vinculadas a adquisiciones, control de bienes y manejo de sistemas administrativos (SIGA, SEACE, SIAF).

UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
PERFIL DEL PUESTO: (01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

Cantidad de plazas	Fecha de inicio y termino	Compensación mensual
01	18/08/2026 AL 31/10/2026	

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	-LIC. EN ADMINISTRACION, ECONOMISTA Y/O CONTADOR PUBLICO otorgado por Universidad reconocido por el MINEDU. - Constancia de estudios concluidos y certificado de competencia profesional
Experiencia General	- Experiencia profesional mínima de 01 año en el sector público y/o privado. - Certificados acreditados mediante contratos y/o boletas
Experiencia Específica	-Experiencia mínima de 01 año en apoyo a procesos de logística, abastecimiento o contrataciones del Estado. -Experiencia en registro de adquisiciones, control de bienes y servicios, y manejo básico de sistemas administrativos (SIGA, SEACE, SIAF).
Habilidades y Competencias	•Trabajo en equipo y liderazgo. •Capacidad de trabajar bajo presión. •Compromiso institucional buscando la excelencia. •Capacidad de interrelacionarse a cualquier a todo nivel. •Ética, valores, solidaridad y honradez. •Iniciativa y capacidad organizativa. •Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada •No haber tenido comportamientos negativos en la institución. (Los certificados, diplomado y/o especialización deberá ser de preferencia al cargo que postula)
Cursos y/o Programas de especialización	-Cursos, diplomados, seminarios y otros no mayores a 5 años de antigüedad, relacionados con Contrataciones del Estado, Logística Pública, Gestión de Abastecimiento y Planeamiento Estratégico. -Certificación OSCE vigente (nivel básico) como requisito indispensable para participar en procesos de contratación pública. -Conocimiento en Ofimática nivel básico
Conocimientos para el puesto	-Conocimientos en la Ley de Contrataciones del Estado (D.L. 30225) y su Reglamento. -Conocimientos en normativa vigente del MEF sobre abastecimiento y gestión logística. -Conocimientos en archivo y organización documental de procesos de adquisiciones. -Conocimientos en transparencia y ética en la gestión pública.
Entrevista personal	-Evaluación sobre diagnóstico y resolución de casos prácticos relacionados con apoyo en procesos de contratación pública y gestión logística. -Resolución de situaciones vinculadas a adquisiciones, control de bienes y manejo de sistemas administrativos (SIGA, SEACE, SIAF).

[Firma]
Edison Miguel Fuentes Casan
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 66128



[Firma]
JOPI A. ESPINOZA
RSCCE
COP. 92
Boris Vega Zegre

ANEXO N° 02

SOLICITUD DEL POSTULANTE

SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL PROCESO 276 N° 002-2026-H.E.

SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVOCATORIA 276 N° 001-2026-H.E.

Yo: _____, Identificado (a) con DNI N° _____, y domiciliado en _____ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece el proceso **276 N° 001-2026-H.E.** proceso de Contratación de personal 276 para el Hospital Espinar, publicada en los diferentes medios de difusión, solicito a Usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Cargo de _____, para lo cual adjunto mi curriculum vitae documentado sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

POR LO TANTO:

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Espinar, _____ de _____ del 2026.

Firma del Solicitante.

DNI N° _____ (*)

RUC N° _____ (*)

Teléfono Celular _____ (*)

Correo electrónico _____ (*)

ANEXO N° 03

REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- 1) Solicitud Dirigida a la Comisión (ANEXO N° 02) (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 2) Copia simple del Título Profesional, según corresponda. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 3) En caso de que el perfil requiera profesionales, deberá de presentarse la respectiva constancia de habilitación en copia vigente. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 4) Copia simple de Constancia o Certificado de Estudios de Post Grado, cursos de capacitación y/o especialización correspondiente a la naturaleza del cargo. (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 5) En caso el perfil lo requiera, se deberá de presentar copia simple de estudios en Ofimática o Informática (Word, Excel, Power Point). (PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 6) Declaración jurada de no estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones Despidos y Destituciones RNSDD del Tribunal Nacional del Servicio Civil – SERVIR (OBLIGATORIO)
- 7) Currículum Vitae de acuerdo al orden registrado en el FORMATO N°01 (PRESENTACION OBLIGATORIA)
 - Hoja Resumen (FORMATO N°01)
 - Copia simple de los contratos de trabajo en instituciones públicas y/o privadas.
 - Copia simple de los certificados de cursos, capacitaciones, diplomados a partir del año 2020.
- 8) Copia simple de documento que acredite ser personal en retiro del Servicio Militar o haber laborado en las Fuerzas Armadas del Perú. (EN CASO CORRESPONDA - PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 9) Copia simple del Certificado o Carnet emitido por CONADIS que acredite una discapacidad. (EN CASO CORRESPONDA - PRESENTACION OBLIGATORIA)
- 10) Declaración jurada según (ANEXO N°04). (PRESENTACION OBLIGATORIA)

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

El/La que suscribe _____ Identificado/a con DNI
N° _____ de estado civil _____ con domicilio en
_____ natural del distrito de _____ provincia
_____ departamento de _____

Declaro bajo juramento que:

- No tengo proceso pendiente ni he sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (de haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación)
- No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibo otra remuneración, retribución, emolumento cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tengo inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
- No tengo inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital Espinar que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Conocer las bases del proceso de selección y someterme a ellas.
- Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la inscripción del contrato administrativo de servicios con el Hospital Espinar convocante del presente proceso de contratación.
- No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.



RSBCE
C. R. Vega Zúñiga
COP. 92



- No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la Contraloría General de la República.
- No registrar el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.
- Tener buena salud física y mental.
- Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal.



Espinar _____ de _____ del 2026.

FIRMA



NOMBRES Y APELLIDOS _____

DNI N° _____

N° TELEFONO _____

CORREO ELECTRONICO _____

HUELLA DACTILAR

ART. 427 - CÓDIGO PENAL.-El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días de multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro transmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa, si se trata de un documento privado.

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso con las mismas penas.

ART. 322 - LEY 27444.- En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho

para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente

FORMATO N° 01

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN	PERIODO DE CONTRATOS	MESES LABORADOS

Edición: Miguel Puentes Casanovi
MEDICO-GIRUJANO
C.M.P. 66128



JOSEPI A. BSEP
RSSCE
D. Carlos R. Vega Zegarra
POP. 92

Edison Miguel Puentes Casaniti
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 66128



JOSE ALBERTO ESPINOZA
RSSCCE
D. Eusebio Vega Zegarra
COP. 92

CAPACITACIONES REALIZADAS

DIPLOMADO, CURSO TALLER, ESPECIALIDAD	FECHA DE CAPACITACIÓN	HORAS LECTIVAS O CURRICULARES.

ESTUDIOS DE POST - GRADO

GRADO ACADÉMICO ALCANZADO	MENCIÓN	PERÍODO DE ESTUDIOS

FICHA DE EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE

EVALUACION CURRICULAR (MAXIMO 100 PUNTOS)

TÍTULOS PROFESIONAL (Max. 30 puntos)	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACION	FIRMA DEL EVALUADOR
Título profesional (30 puntos)	30		
Título de Técnico (30 puntos)			
GRADOS ACADÉMICOS Y ESPECIALIDADES			
Grado Magister (20 puntos)	20		
Grado Doctorado (20 puntos)			
Egresado Maestría (10 puntos)			
Egresado Doctorado (10 puntos)			
Especialidad (10 puntos)			
CAPACITACION (Max. 46 puntos)			
Diplomados afines al cargo al que postula (4 puntos por cada diplomado)	16		
Total, de capacitaciones que acreditan más de 7 créditos (3 puntos por cada certificado)	15		
Total, de capacitaciones que acreditan de 3 a 6 créditos (2 puntos por cada certificado)	10		
Total, de capacitaciones que acreditan menos de 3 créditos (1 puntos por cada certificado)	5		
MERITOS (Max. 04 puntos)			
Documentos de felicitación y/o reconocimiento, por desempeñar actividades afines al cargo que postula (2 puntos por Resolución Directoral)	04		



TIEMPO DE SERVICIOS (Max. 100 puntos)

Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (mayor de 36 meses)	100		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 25 a 36 meses)	80		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 13 a 24 meses)	50		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (12 meses)	30		

NOTA FINAL		FIRMA DEL EVALUADOR
-------------------	--	----------------------------

Espinar, de 2026



FORMATO N° 03

ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos, sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un puntaje máximo de 100 puntos, los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

Edison Miguel Puentes Casati
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 66128



JOSÉ ALBERTO ESPINOZA
RSCCE
COP. 92
D. Carlos Vega Zegarra

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
<u>ASPECTO PERSONAL:</u> Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (30 puntos)	
<u>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL:</u> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (15 puntos)	
<u>CAPACIDAD DE PERSUASION:</u> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (15 puntos)	
<u>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES:</u> Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para expresar conclusiones válidas y elegir alternativas más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (20 puntos)	
<u>CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DEL POSTULANTE:</u> Mide la magnitud de los conocimientos de postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 puntos)	
TOTAL (Hasta 40 puntos)	

NOTA FINAL:

FIRMA DEL EVALUADOR.

Espinar, de 2026